

Municipalidad Provincial
De Alto Amazonas
Yurimaguas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 -2015-MPAA-A.

Yurimaguas, 20 ENE. 2015

VISTO:

El Expediente N° 11073, de fecha 20 de Noviembre del 2014, presentado por el Señor: Armengol PAIMA HUANSI y Señora: Karina Angelica VASQUEZ CASARA, son propietarias de un Predio Urbano, Lote N° 09, Manzana "B-28", ubicado en la Calle Progreso, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al Art. 60° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos - SUNARP - Yurimaguas, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva Jurisdicción.

Que, Señor: Armengol PAIMA HUANSI y Señora: Karina Angelica VASQUEZ CASARA, son propietarias de un Predio Urbano, Lote N° 09, Manzana "B-28", ubicado en la Calle Progreso, inscrito en la Partida: 11501218, de la Oficina de los Registros Públicos, de esta ciudad, donde aparece registrado con un área Superficial de: 153.90 m², con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE N° 09: (Señor: Armengol PAIMA HUANSI y Señora: Karina Angelica VASQUEZ CASARA):

- POR EL FRENTE, con la Calle Progreso, con 08.20 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con el Lote N° 08, con 18.20 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con el Lote N° 10, con 17.80 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con el Lote N° 06, con 08.40 ml.

AREA : 153.90 m².
PERIMETRO : 44.80 ml.

Que, del Informe Técnico N° 0004-2015-GDUyS-MPAA, de fecha 09 de Enero del 2015, evacuado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento de esta Municipalidad, y de acuerdo a la verificación realizada, se establece que el Predio Urbano, Lote N° 09, Manzana "B-28", ubicado en la Calle Progreso, se ha Sub-Divido conformándose en dos (02) Lotes: Lote N° 09 y Lote N° 9A-COMERCIAL.

Que, dada la necesidad de hacer la Sub-División del Predio Urbano, Predio Urbano, Predio Urbano, Lote N° 09, Manzana "B-28", ubicado en la Calle Progreso, se ha Sub-Divido conformándose en dos (02) Lotes: Lote N° 09 y Lote N° 9A-COMERCIAL, a fin de otorgar la conformidad a los propietarios solicitantes, Señor: Armengol PAIMA HUANSI y Señora: Karina Angelica VASQUEZ CASARA, mediante una Resolución de Alcaldía, con las medidas y linderos que vienen ocupando actualmente.

Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.



20 ENE. 2015

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Sub-División del Predio Urbano, Lote N° 09, Manzana "B-28", ubicado en la Calle Progreso, se ha Sub-Divido conformándose en dos (02) Lotes: Lote N° 09 y Lote N° 9A-COMERCIAL, los mismos que deberán quedar conformados con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE N° 09 - REMANENTE:

- POR EL FRENTE, con la Calle Progreso, con 04.20 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con el Lote N° 08, con 18.20 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con el Lote N° 9A-Comercial, con 18.00 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con el Lote N° 06, con 04.40 ml.

AREA : 80.17 m2.
PERIMETRO : 44.80 ml.

LOTE N° 9A COMERCIAL - INDEPENDIZADO:

- POR EL FRENTE, con la Calle Progreso, con 04.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con el Lote N° 09, Area remanente, con 18.00 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con el Lote N° 10, con 17.80 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con el Lote N° 06, con 04.00 ml.

AREA : 73.73 m2.
PERIMETRO : 43.80 ml.

Artículo Segundo.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos SUNARP, a fin de que por su mérito se Sub-Divida el Predio Urbano, Lote N° 09, Manzana "B-28", ubicado en la Calle Progreso, se ha Sub-Divido conformándose en dos (02) Lotes: Lote N° 09 y Lote N° 9A-COMERCIAL, a favor de los propietarios, solicitantes: Señor: Armengol PAIMA HUANSI y Señora: Karina Angelica VASQUEZ CASARA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
[Handwritten Signature]
EDWER TUESTA HIDALGO
ALCALDE